



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2023/MDP-GM.

Papayal, 17 de Mayo del 2023

VISTO:

Memorando N° 719-2023-MDP-GM. EGGR de fecha 17 de mayo del 2023, emitido por el Gerente municipal informe N° 172-2023-MDP/Gly0-ARO.FMST, de fecha 16 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Obras; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú prescribe que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que de acuerdo al convenio de ejecución de actividad inmediata N° 39-0022-AII-47 de fecha 24 de abril del 2023, sus objetivos es Generar empleo temporal mediante el financiamiento que el PROGRAMA otorga al ORGANISMO EJECUTOR, para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata Intensiva en Mano de Obra No Calificada (MONC) y Establecer las condiciones del financiamiento que el PROGRAMA otorga al ORGANISMO EJECUTOR y las obligaciones de ambas partes, para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE DE UÑA DE GATO CON URBANISMO TÁCTICO Y ENTORNOS EN EL CENTRO POBLADO DE UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", con código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" 3900000374, para generar (47) empleos temporales, de conformidad con lo establecido en la Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata, declarada elegible;

Que el programa "Lurawi" tiene como objetivo general empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza extrema, o afectada parcial o integrante por desastre natural o por emergencia;

Que, mediante Memorandum N° 719-2023-MDP-GM-EGGR de fecha 17 de mayo de 2023, el Gerente Municipal solicita a Gerencia de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutorio para la Designación del INSPECTOR al Ing. GUILLERMO HERNANDO YARLAQUE ZUÑIGA con CIP N° 183414, para la ejecución de la Ficha Técnica denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE DE UÑA DE GATO CON URBANISMO TÁCTICO Y ENTORNOS EN EL CENTRO POBLADO DE UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", en mérito al convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 039-0022-AII-47; así mismo, se encarga a la Gerencia de Infraestructura y Obras la ejecución de la Ficha Técnica;

Que, mediante Informe N° 172-2023-MDP/Gly0-ARO.FMST de fecha 16 de mayo, emitido por el Gerente de Infraestructura y Obras, solicita la designación mediante acto resolutorio como INSPECTOR al Ing. GUILLERMO HERNANDO YARLAQUE ZUÑIGA con CIP N° 183414, para la ejecución de la Ficha Técnica denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE DE UÑA DE GATO CON URBANISMO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



TÁCTICO Y ENTORNOS EN EL CENTRO POBLADO DE UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", con código de actividad del programa Lurawi N° 3900000376;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20ª, inciso 6) de la ley orgánica de facultades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. GUILLERMO HERNANDO YARLAQUE ZUÑIGA con CIP N° 183414, con DNI N° 45003279, Sub Gerente Unidad Formuladora, como INSPECTOR, de la Actividad durante la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE DE UÑA DE GATO CON URBANISMO TÁCTICO Y ENTORNOS EN EL CENTRO POBLADO DE UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", con código de actividad del programa Lurawi N° 3900000376, con convenio 39-0022-AII-47, con un presupuesto de S/ 156,000.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Soles), para generar (47) empleos temporales, el plazo deberá corresponder al periodo comprendido, desde las actividades previas al inicio de AII , hasta el documento del área de infraestructura del OE, que aprueba el informe de rendición de cuentas.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que las funciones del INSPECTOR designado en el artículo primero, se sujetará estrictamente a la guía técnica aprobada con R.S N° 028-2022-TP/DE, quien deberá asumir bajo responsabilidad las funciones que correspondan.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Obras la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE DE UÑA DE GATO CON URBANISMO TÁCTICO Y ENTORNOS EN EL CENTRO POBLADO DE UÑA DE GATO, DISTRITO DE PAPAYAL-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES".

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura y obras y demás áreas competentes.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Papayal la distribución y/o notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, responsables y a la Unidad de Imagen Institucional publique la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLICASE, Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

Dr. Elmer G. González Rulo
GERENTE MUNICIPAL
DNI N° 09609768